

EL MERCANTIL

DIARIO INDEPENDIENTE

Teléfono
núm. 32.

Franqueo
concertado

Año XVI

Teruel — Viernes 5 de Julio de 1918

Núm. 8326

Defensor de los intereses de la provincia y especialmente de los agrícolas y pecuarios



Quincalla y paquetería

ALEJANDRO PASTOR
Pone en conocimiento de su clientela que se ha trasladado al nuevo local, San Juan 19 y 21, próximo al que estaba establecido.

Pan para hoy hambre para mañana

Al pesar de los años transcurridos y de crearnos con una superior cultura, todavía se da a diario el caso de la «gallina de los pepites de oro».

Hay muchos pueblos en España que contaban con medios para ser ganaderos y disponer para las explotaciones agrícolas de esta piedra angular; en tiempos pasados no lo aprovecharon, porque faltó el estímulo para estas empresas, y porque ni la industria, ni las ciencias, ni la mecánica, etc., habían dado medios para acentuarlo. Pero poco a poco evolucionaron y mejoró sigue la ganadería.

Los ganaderos aprovechaban la dehesa del pueblo; unos más, otros menos, llevaban reses, y aunque el beneficio era dudoso, porque los pudentes, al llevar más número de cabezas se aprovechaban más, es lo cierto que en los pueblos con más dehesa común, bien administrada, se observaba un bienestar general y se tenían recursos económicos para hacer frente a los momentos de angustia y penuria.

Caro es que había pobres, porque pobres ha de haberlos siempre, y ya es bien sabido, que si no existiesen, sería preciso crearlos; pero la vida se desenvolvía con menos dificultades para los menesterosos.

Un día, alguien se levantó diciendo:

«La dehesa, el monto, puede ofrecer pan para todos, y como es de todos hay que roturarlo y dividirlo». Esto se estimó como un programa, y según acontece con todas las cuestiones rurales, una cosa de tanto interés lo que se hizo fue la cuestión política, es decir, cuestión de pasiones, de lucha, de personalismos, y la idea de derribar a los ricos y perturbarles el disfrute del monte, arraigó y tomó cuerpo. Hasta se recurrió a la parte sentimental, y el párroco salió en apoyo de los humildes, redactó exposiciones y se veló de su prestigio y ascendiente sobre pobres y ricos para lograr que se gestionase el reparto.

Hasta aquí actuaron los ignorantes; a los que dejaron la verdad se les tildó de egoistas, de enemigos de los pobres, de tiranos y absorbentes.

El expediente se inició recurriendo, como no podía menos de suceder, al diputado. Este, que estimó como el mejor galardón que se llame agrario, sobre todo, en el pueblo, escuchó a sus visitantes y luego preguntó a su representante político, quién le dijo: «mire usted, es una barbaridad lo que vamos a hacer, pero si logramos esto, en las próximas elecciones tendremos el censo completo, porque conmigo y mis amigos cuenta usted. Y los otros, que son los más interesados en partir la dehesa, en cuanto se haga votarán también con nosotros. Es el medio de unir al pueblo».

El diputado sabe lo que esto significa y pone su influencia en que se tramite y pronto el expediente.

Ya se logró, porque las leyes están tomadas muy bien hechas, pero no sirven siempre a quien de sillas puede servirse, y se procede al reparto.

Resultado: que toca una extensión, una parcela, demasiado chica a cada vecino, pero en algunos casos obtienen leña, madera, etc.

La dehesa, abuada años y años, por la permanencia del ganado, da buena cosecha dos años, regresa, uno, y, a partir del cuarto, nada; generalmente hay que abandonar la tierra.

Han percibido unos cientos de pescetas gentes que, de otro modo no hubiesen obtenido en tan corto plazo tanto beneficio, aunque en sí sea tan mezquino, pero a partir del quinto año no obtienen ni trigo, ni leña, ni pastos, ni nada.

Por bien empleado se pudiera dar todo lo hecho si el daño infierno no tuviese otra transcendencia para los propietarios resultan enormes, para el pueblo, en primer término, y para la economía nacional después.

En muchas localidades había, por efecto de esta riqueza, cientos de cabezas de ganado vacuno, lanar y yeguas, etc. Extinguido el pesto, y sin preparación agrícola para evoluciones ni los pobres ni los ricos limitáronse a vender el ganado, que dándose únicamente con los animales dedicados a las faenas agrícolas, que pronto se arruinaron y hubo que comprar otros en lugar de producirlos en el pueblo, como antes.

Había comercio activo de ganados, lana, queso; se disponía de leche y se sacrificaban reses para el consumo, dando, en conjunto, la sensación de bienestar.

Todo esto desapareció, y hoy, al visitar muchas poblaciones rurales, es frecuente oír: «este pueblo está perdido desde que desapareció la dehesa».

Sin embargo, ni los hechos sirven de escarmiento.

(En La Industria Pecuaria)

Proyecto de Ley

Contra el espionaje y las fobias

El proyecto leído y aprobado ayer en el Senado y contra el que tan ruidosa protesta armaron las izquierdas al presentarlo en el Congreso, es el siguiente:

Artículo 1.^º El que en territorio español facilite a alguna Potencia extranjera o a sus agentes informes relacionados con la neutralidad de España o que puedan perjudicar a otra Potencia extranjera, será castigado con prisión correccional y multa de 500 a 20.000 pesetas.

Art. 2.^º Se autoriza al Gobierno para prohibir la publicación, expedición, transmisión y circulación de cuantas noticias estime contrarias al respeto debido a la neutralidad de España o a su seguridad. El que infrinja alguna disposición de las que dicte el Gobierno en virtud de esta facultad, si no incurriese por ello, conforme a la legislación vigente, en sanción más grave, será castigado con pena de arresto mayor en su grado máximo, a prisión correccional en su grado medio, o con multa de 500 a 10.000 pesetas, pudiendo ser acumuladas ambas penas.

Art. 3.^º El que con motivo de sucesos ocurridos en el extranjero propague noticias que puedan alarmar o inquietar seriamente a los españoles, incurrá en las penas señaladas en el artículo anterior.

Art. 4.^º El que con publicidad, de palabra, por escrito (manuscrito, impresos, litografía, etc.), en imagen (dibujo, grabado, fotografía, caricatura, etc.), o por cualquier otro medio deshonra o enemiga al odio o al menosprecio a un jefe de Estado o un pueblo, Gobierno, Ejército o representante diplomático extranjeros, será castigado con la pena de prisión correccional o con la multa de 500 a 20.000 pesetas, pudiendo ser acumuladas ambas penas.

Art. 5.^º Si lo considerase necesario para la mejor aplicación de las disposiciones anteriores, el Consejo de ministros podrá establecer la censura respecto a los impresos (diarios, revistas, folletos, libros, etc.), e imágenes (dibujos, grabados, fotografías, caricaturas, etc.), ora se publican, ora sean importados en España que contengan noticias, juicios o trabajos de cualquier género relacionados directa o indirectamente con la guerra, así como las informaciones que estén destinadas a ser reproducidas. La censura gubernativa se limitará estrictamente a los artículos y noticias a que se refiere el párrafo anterior, pudiendo circular libremente los periódicos y publicaciones después de eliminar el texto censurado.

Art. 6.^º La autoridad gubernativa dispondrá el secuestro de los impresos, imágenes y otros objetos catalogados o vedados en esta ley, aunque no se haya establecido procedimiento judicial.

Art. 7.^º De los delitos que define y castiga la presente ley conocerán exclusivamente, a instancia del fiscal, que se atendrá a las instrucciones del Gobierno, generales o singulares, los jueces y Tribunales de la jurisdicción ordinaria que tengan en cada caso competencia según las reglas comunes para señalarlas. Se aplicarán las reglas que el capitulo 2.^º, título 3.^º, libro 4.^º de la ley de Enjuiciamiento criminal establece para los casos de falso delito, sin perjuicio de seguir el procedimiento fijado en el título 5.^º, libro 4.^º de la expuesta ley; cuando se haya usado la imprenta u otro medio mecánico de publicación, atribuyendo siempre a la causa el carácter preferente señalado por el art. 797.

Art. 8.^º Esta ley empezará a regir el día siguiente de su promulgación. El Gobierno podrá fijar la fecha en que deje de estar en vigor. — Madrid, 3 de Julio de 1918.

Junta de Subsistencias

El excesivo precio alcanzado por algunos artículos no faltados, así como las infracciones de tasas anteriores, ha obligado a la Junta provincial de Subsistencias a tomar medidas todo lo encérgicas que se precisó para conseguir que se regulen los precios en nuestro mercado.

En su consecuencia, y teniendo en cuenta que el alza en los precios obedece, no solamente a la excesiva ambición de lucro de algunos vendedores, sino también al amparo que encuentran en el público, que con sus ocultaciones contribuye a que se perpetúen tales actos, ha acordado dicha Junta, castigar en igual forma a unos y a otros.

De acuerdo las autoridades gubernativa y municipal, han tomado las medidas oportunas para montar un activo servicio de vigilancia para obligar a que ciertos artículos de consumo general entran en la población sean llevados a la venta al mercado, dejando reducida la

reverte pública a la tarde y que pueda ser ejercida únicamente por aquellas personas autorizadas y que lleven su correspondiente matrícula.

L. A cada se crea, además, en el caso de hacer presente las siguientes observaciones:

1.^a El empleo obligatorio, para compradores y vendedores, del Sistema Métrico Decimal. (Art. 292 de las Ordenes Municipales.)

2.^a Habrá en toda taberna o despacho de pan una balanza con pesas para el comprador que exija la comprobación del peso. (Art. 223.)

3.^a Los tabajeros y, en general, todos los expendedores están obligados a vender sus mercancías, sea ésta fuere la cantidad que se desee comprar, sin que puedan excusarse alegando que la tienen vendida. (Art. 228.)

4.^a La carne de vacuno, caballo, oveja y cordero sólo podrá expenderse al público en tablas o locales separados, anunciando en forma perfectamente visible la clase de carne que se vende, para que nunca piedad con una de otras. Las tripas, asadoras, manitas, orejas y cebazas de cerdos se venderán en mesas distintas de las destinadas a la expedición de carnes. (Artículo 227 y 230.)

5.^a Queda prohibido emplear para envoltura de géneros alimenticios, los pañuelos usados o impresos. (Art. 252.)

6.^a Todas las substancias alimenticias, deberán estar cubiertas con gasas precisamente blancas.

7.^a Las balanzas deberán estar a la vista sobre el mostrador y desembaraçadas de todo lo que pudiere impedir que el comprador vea perfectamente los plátanos, que deberán estar libres de pesas y otros objetos.

8.^a Los contraventores de todas estas disposiciones, además de la pérdida del género y de la multa correspondiente, podrán en caso de reincidencia ser castigados con la publicación de sus nombres en los diarios y con prohibirles la venta en el mercado público si en éste hubieren cometido la falta.

TASA

Pan blanco de 1. ^a calidad.	0.52 kilo
Lachs.	0.50 kilo
Hu. vos.	1.75 tozana
Patatas.	0.15 klo
Arroz corriente.	0.70 >
Judías blancas.	0.70 >
Judías color.	0.70 >
Aceite.	1.95 >

NOTICIAS

La Vaquilla

En nada será variada la fiesta de la Vaquilla por este año. Aunque algo se intentó hacer fué demasiado tarde el pensarlo, imposibilitando preparar un nuevo programa.

— Esta madrugada, han entrado en los corrales de la plaza los toros para las fiestas del domingo y del lunes.

— A las seis de la tarde será cantada la Salve en el salón de sesiones del Ayuntamiento, con asistencia del Ilustrísimo Capítulo de racioneros.

La Banda municipal de música dio anoche un alegre concierto en el paseo del Ovalo, dando con tal motivo alguna animación.

AVISO

Resaltanemos enfáticamente a nuestros lectores, se fijen en el prospecto, que incluimos en la presente edición, por tratarse del tan popular y acreditado «ELIXIR CALLO», (tratado por los médicos, al Remedio de los débiles, pues da fuerza, vigor y juventud). A su fórmula original se iba, al que haya sido Aprobado y Recomendado por la Real Academia de Medicina y Cirugía. Véase en las farmacias y druggisteries y en casa de D. T. B. (P. Z. 10).

Exposición de labores
La directora de la Escuela de niñas

Yuntamiento

LA SESIÓN DE ANOCHE

En segunda convocatoria celebró noche sesión ordinaria el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Doporto, y con asistencia de varios concejiles, entre ellos los señores Sr. Dr. Novella, Sancho, Bernad, Marqués y Leguía.



¡Es una gran verdad!

No hay medicamento para curar las enfermedades de

ESTÓMAGO E INTESTINOS

por antiguas que sean, como el

DIGESTÓNICO

DE VENTA EN FARMACIAS Y DROGUERÍAS

del Arribal, D. Julián Cándido, nos participa ha quedado inaugurada la exposición de los trabajos realizados por sus alumnas, durante el curso.

Las horas hábiles para visitar la exposición son de 10 a 12 por la mañana, y de 16 a 18 por la tarde, hoy y mañana.

Créditos de ultramar

Se ha dispuesto que sean pagados los créditos de Ultramar, correspondientes a residentes en pueblos de esta provincia y con el número que se indica:

Formiche Alto, 288; Castellote, 289, 291 y 292; Castellarás, 290 y 300; Nogueruelas, 294; Oeste, 295; Bágana, 296; Blancas, 297; Celadas, 208; Fuentes Claras, 299 y 301 y Teruel, 293.

Chocolate-MUÑOZ

LOS MEJORES DE ARAGÓN
SON LOS MAS ESTIMADOS

Ventas al por mayor y menor

Fábrica: MERCADO, 37

Mas de la Vaquilla

Para evitar molestias y confusiones, el domingo 7 del actual se expedirán los billetes de la corrida en el patio de la Casa consistorial desde las nueve de la mañana a la una de la tarde y de esta hora en adelante en la taquilla de la plaza de Toros evitándose de este modo las aglomeraciones que siempre ocurren

a última hora en la citada taquilla del circo taurino.

Mañana 6 a las doce tendrá lugar la subasta de las localidades de la plaza de Toros para la corrida de la Vaquilla del Angel.

El dñ. 8, lunes, a las doce, en la Casa Consistorial se venderán en pública subasta y con arreglo a los pliegos de condiciones, las carnes y pieles de los toros de la corrida del domingo.

Quien consume los

Chocolates-MUÑOZ

credita espiritu económico y gusto aristocrático.

Fábrica: MERCADO, 37

Matadero

Hoy han sido sacrificadas las reses siguientes:

Cerdores, 23; C. Britos, 2; Oviedos, 8; Ovejas, 1.

ACADEMIA GOMEZ

ENSEÑANZA, 15, 3.^o

Preparación para el Bachillerato, carreras especiales y oposiciones.

No se admiten alumnos que cursen en la Escuela Normal de Maestros.

Registro Civil

Inscripciones de hoy

DEFUNCION

Fermida Sanz Gracia, de 30 años, insuficiencia volvular del corazón, San Julián 71.

SUCESOS

Desgracia

En su casa de Monforte, fué hallado muerto al pie de la cama el joven Pedro Navarro Herrando.

Presentaba una herida de arma de fuego bjo de la barba, que fué causada por disparo de una escopeta.

Pedro, padecía una enfermedad crónica de la que desconfiaba curarse.

El Juzgado intervino comprobando se trataba de una desgracia.

Niña ahogada

La niña Teresa Vieta Estopin, de siete años, cayóse a una balsa del término de Gerriola, donde sin auxilio oportuno pereció ahogada.

El Juzgado municipal del pueblo citado extrajo el cadáver de la infeliz niña.

Muerto en riña

Comunican de Albalate que los veci-

nos de dicho pueblo Vicente Pastor Moria y Juan Ruano Fernández, sostuvieron una reyerta por antiguos rencimientos y viendo a las manos hicieron uso de armas blancas, resultando el V centenario muerto y el homicida con heridas en un brazo.

El Juzgado interviene en el asunto.

SE VENDE

La casa, núm. 32 de la calle del Tozal. Razón, Pablo Navarro, San Julián 62.

MAXIMO MIGUEL

Corredor Colegiado 1.º Comercio

Compra y venta de valores

del Estado y Mercantiles

Intervención en operaciones del Banco

España y otros establecimientos

de crédito

TEMPRAZO, 11.—TERUEL.

CASAS

Se venden dos en la plaza de Domingo González (antes Paseador).

Razón, D. Francisco Clemente, San Benito, 14.

DEL TELEFONO

De Marruecos

Circula el rumor de que en nuestra zona de Marruecos han surgido complicaciones por ciertas exigencias del Raisuli.

A la huelga

El sindicato Minero de Asturias ha comunicado oficial el acuerdo de ratificar todas sus propuestas y rechazar el arbitraje ofrecido por el

Gobierno, anunciando la huelga para el día 15.

Buenas relaciones

Dicen de Lisboa que monseñor Ragonessi, ha recibido del Papa telegrama de felicitación y roga que no haga presente su satisfacción al Gobierno de Portugal, por haber reanudado las relaciones con el Vaticano.

En aeroplano

La Compañía de comunicaciones aéreas, recientemente creada, ha comenzado los trabajos para inaugurar el servicio.

Se prestará entre Barcelona y Valencia.

El viaje entre Madrid y Barcelona será rápido, pues los aeroplanos saldrán de Madrid a las doce de la tarde, para que los receptores puedan contestar la correspondencia en el tren expreso.

Ha acordado que la Compañía presente Memoria, planos de los aparatos, etc., etc.

Las Cortes

En el Senado terminó, con el discurso resumen del Sr. Maura, el debate sobre la reforma de la ley orgánica del poder judicial.

—En el Congreso continuó la discusión del proyecto de mejora a los funcionarios civiles.

Del oficial alemán

Al Norte del Aire violentos ataques parciales franceses.

El enemigo fué rechazado por medio de un contraataque que lanzó nuestra primera línea.

En los demás puntos del frente sus ataques se estrellaron.

—Se lograron también repetidos avances al Este de Chateux-Thierry.

Teruel.—Imp. de EL MERCANTIL

CAFES DE LA COMPAÑIA COLONIAL

SON SIEMPRE LOS PREFERIDOS

CAFÉ Puerto Rico Gaj. e presentado de 100 gramos 9'99 PESETAS

MALAQUIAS MARCO

CALATAYUD

ALMACEN DE COLONIALES

ACEITES refinados de Aragón

= BANCA =

Tienen el gusto de anunciar a sus clientes de esta provincia haber principiado la fabricación de jabones puros de aceites de oliva tan solicitados por todos los compradores.

BANCO DE CRÉDITO DE ZARAGOZA

Establecimiento fundado en el año 845

Plaza de San Felipe, núm. 8—ZARAGOZA

Apartado de Correo número 31.

Cuentas de imposición en metálico con interés

Los tipos de interés que abona este Banco, son:

En las Imposiciones a plazo fijo de un año. 3 1/2 por ciento
En las Imposiciones a plazo fijo de seis meses, a razón de 3 por ciento anual
En las Imposiciones a voluntad a razón de 2 1/2 por ciento anual

Cuentas corrientes para disponer a la vista, devengon 2 y medio por 100 de interés

PRESTAMOS Y DESCUENTOS

Préstamos con firmas, sobre Valores, con monedas de oro sobre Resguardo personalizado hecho en este Banco. DOCUMENTO Y NEGOCIACION DE LETRAS Y EFECTOS COMERCIALES.

DEPOSITOS CON CUSTODIA
CONTRATOS DE ALQUILER DE BIENES RAICES
ACCIONES, BONOS, CERTIFICADOS, ETC.

BANCO DE ARAGÓN

CAPITAL, 5.000.000 de pesetas

SUCURSAL EN TERUEL

CUENTAS CORRIENTES e imposiciones con el 2, 2 y medio, 3, y 3 y medio por ciento de interés.

Caja de Ahorros: 3 por ciento de interés y premios por sorteo para estimular el ahorro.

Cartas de crédito. Giros. Órdenes de entrega. Préstamos. Cuentas de crédito. Negociaciones de cupones y letras sobre todos los países. Cambio de monedas. Órdenes de Bolsa y demás operaciones bancarias.

HORAS DE CAJA: de 10 a 1 y media; y de 3 y media a 5.



LAS MANIFESTACIONES DE LA AVIACIÓN NO NECESITAMOS NI POMADAS NI CAUTERIOS. EL X2 ES SUFFICIENTE PARA EFECTUAR LA COMPLETA CURACIÓN.

COLOCACIÓN

Joven instruido, laborioso, de carácter constante, desea colocación de escribiente en otra análoga. Buenas referencias. Razón en esta administración.

HILLO

para máquinas de segar, de la Casa Sres. López Belmonte.—ALBACETE.

SEGADORAS.—TRILLADORAS.—TRILLOS DE CILINDROS.—AVENADORAS.—SEMBRADORAS.

ARADOS CON VERTEDERA.—TERRAPLADA Y PULIMENTADA.—ARADOS BRABANT.

Para pedidos a

Sres. P. Gracia e Hijo
Monreal del Campo

ELIXIR ESTOMACAL

de Saiz de Carlos (STOMALIX)

Es recetado por los médicos de las cinco partes del mundo porque tonifica, ayuda a las digestiones y abre el apetito, curando las molestias del

ESTÓMAGO E INTESTINOS

el dolor de estómago la dispepsia, las acelgas, vómitos, inapetencia, diarreas en niños y adultos que, a veces, alternan con estreñimiento, dilatación y ulceras del estómago, etc. Es antiseptico.

De venta en las principales farmacias del mundo y en Serrano, 30, MADRID, desde donde se remiten folletos a quien los pida.